DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9201
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER2757

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	10	JORGE FORERO
FECHA	23 de Febrero de 2016	**HORA**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur	**ÁREA DIRECTA**		500 m²				
BARRIO	Villas del Diamante	**POBLACIÓN ATENDIDA**		11				
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0027YYPA	**OFICIO REMISORIO**		CR-24082				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el Acto administrativo 1767 del 13 de Diciembre de 1993 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 5258 del 10 de Julio de 2008, el cual fue modificado por el Concepto Técnico CT-5632 del 13 de Julio de 2010; de acuerdo con los resultados de dicho Concepto Técnico, el predio en comento se ubica en el Lote 1A de Manzana 1B, en una zona de Amenaza media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa y recomendó a los propietarios o responsables realizar un estudio geotécnico enmarcado en el Titulo H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, que plantee las obras de protección y/o estabilización que se deberán implementar en el talud de corte adyacente a los predios.

En atención al Evento SIRE No 392338 efectuó visita técnica el día 17 de Noviembre de 2011 a la Transversal 18 R No 69 I - 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, producto del cual se emitió la Respuesta Oficial RO-54256 la cual concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No 69 I - 06 Sur en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo, ante cargas normales de servicio. Sin embargo se destaca que dicha construcción puede verse comprometida bajo cargas dinámicas dadas las deficiencias constructivas evidenciadas.

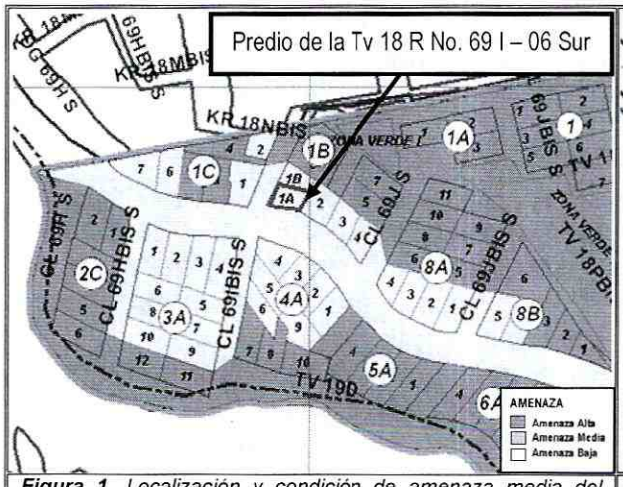

Figura 1. *Localización y condición de amenaza media del predio de la TV 18 R No. 69 I – 06 Sur correspondiente al Lote 1A de la Manzana 1B del barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 5632*

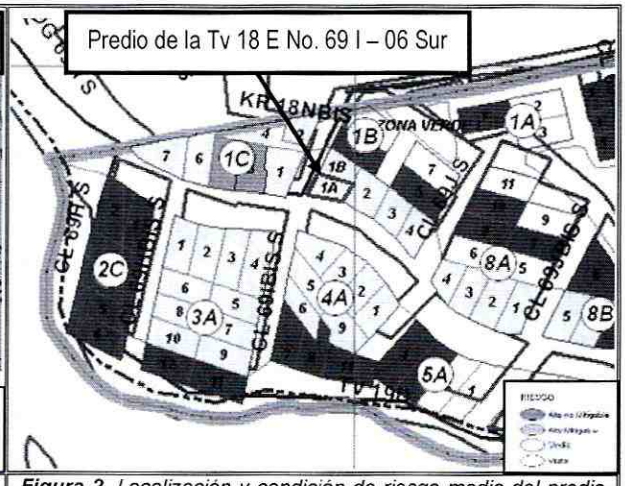

Figura 2. *Localización y condición de riesgo medio del predio de la TV 18 R No. 69 I – 06 Sur correspondiente al Lote 1A de la Manzana 1B del barrio Villas del Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 5632*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER2757, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de febrero de 2016, al predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente alta en la cual no se identifican procesos de remoción en masa activos que generen algún tipo de amenaza. Dadas las condiciones topográficas del sector, las viviendas fueron acomodadas al terreno de forma escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno, en los cuales se identifican medidas de protección y contención, tales como muros en mampostería simple y muros en piedra pegada, los cuales pudieran no ser una medida adecuada para soportar los empujes generados por el terreno. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada con cubiertas tipo liviana en tejas de fibrocemento.

En el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y cubierta combinada por tejas de fibro cemento y traslucidas soportadas por entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la misma. La vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de relleno en la parte frontal sobre el costado sur, cuenta con un muro en mampostería simple como medida de protección y no se evidencian obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la inspección visual realizada al interior de la vivienda, se identifican en la parte posterior de la misma sobre el costado oriental humedades que cubren un área aproximada de 6.0 m^2 en muros de cerramiento perimetral y escaleras de acceso al segundo nivel, las cuales al parecer se vienen presentando desde el año 2011; situación que fue plasmada en la Respuesta Oficial RO – 54286. Es importante resaltar, que las afectaciones identificadas en la vivienda no han sufrido un cambio significativo con respecto a lo descrito en la Respuesta Oficial mencionada.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones en los muros de cerramiento perimetral, se pueden mencionar las filtraciones de las aguas de escorrentía superficial provenientes desde la parte alta de la ladera. Los habitantes de la vivienda que atienden la visita técnica manifiestan que en la parte alta de la ladera se encuentra un aljibe, el cual puede presentar fugas, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

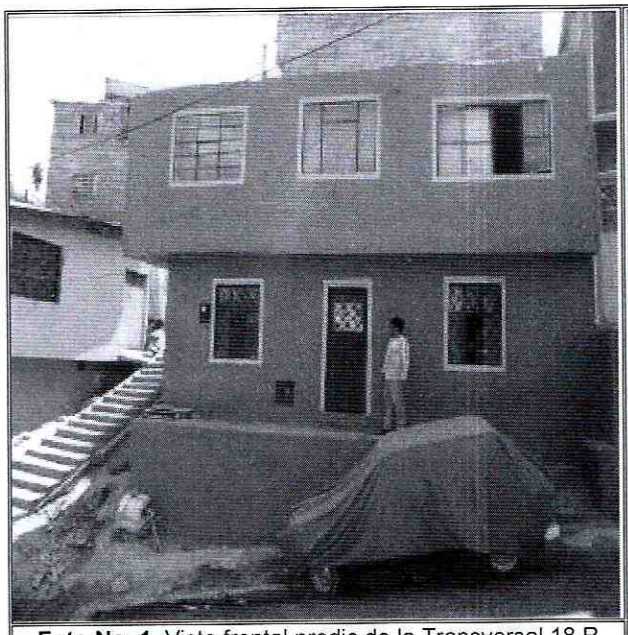

Foto No. 1. Vista frontal predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, Barrio Villas del Diamante

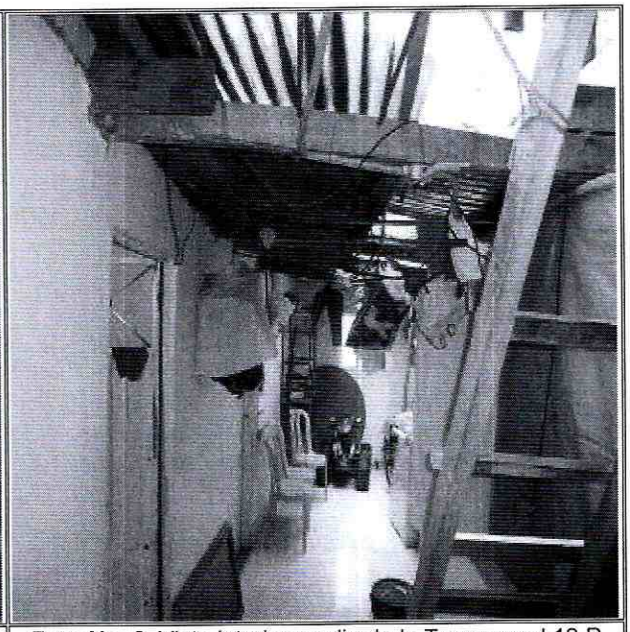

Foto No. 2. Vista interior predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, Barrio Villas del Diamante

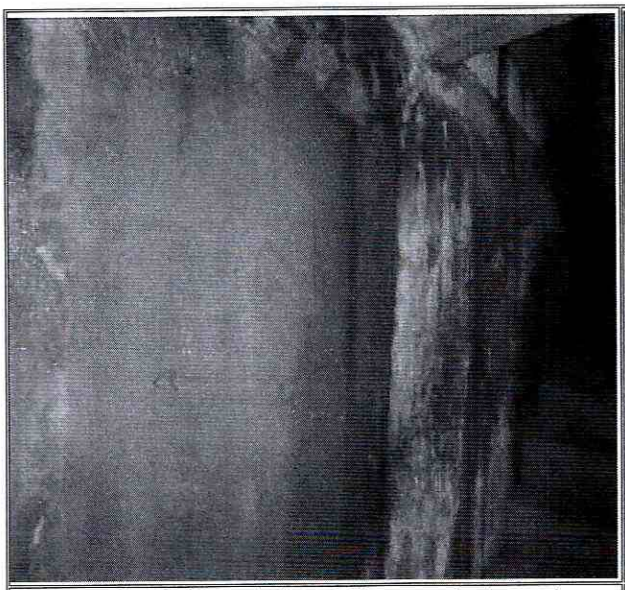

Foto No. 3. Humedad muro de cerramiento, parte posterior del predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, Barrio Villas del Diamante

Foto No. 4. Humedad escalera de acceso al segundo nivel del predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, Barrio Villas del Diamante

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las humedades identificadas en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a los propietarios de la vivienda, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la viviendas emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio ni por las humedades que se presentan en muros perimetrales y escaleras de acceso al segundo nivel. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños y/o condiciones identificadas, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada, como por ejemplo un sismo; razón por la cual este Diagnostico Técnico no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. El IDIGER aclara que no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante, de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda adelantar una revisión de las redes internas de agua

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda realizar adecuadas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes de la parte alta de la ladera, posiblemente causantes de las humedades presentadas sobre el muto de cerramiento perimetral sobre el costado oriental.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 18 R No. 69 I – 06 Sur, en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las labores de mantenimiento y/o reforzamiento que se requieran, para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura frente a cargas dinámicas y evitar así mismo, afectaciones por factores normales del uso. Lo anterior debido a la vetustez de los inmuebles y a la falta de cumplimiento de normas de sismo resistencia vigentes.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 CORI
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co